



**RESOLUCIÓN N° 107-2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**

Huánuco, 14 de Abril de 2023

**VISTO:**

El Proveído s/n de la Gerencia General de fecha 11 de abril de 2023; Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2023 de la Comisión Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO S.A.; Informe N° 089-2022-GC/GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 16 de diciembre de 2022 de la Gerente Comercial, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la **Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha: Lima, 4 de diciembre de 2020**, que **RESUELVE:** Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 03 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000041-2023-OTASS-DE de fecha, Lima 30 de marzo 2023, se **RESUELVE: Artículo 2.- Encargatura:** Encargar, a partir del 30 de marzo 2023 a la señora Elizabeth Díaz Aguilar, identificada con DNI N° 40894364, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadoras de los Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huanuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUANUCO S.A.

Que, mediante documento de la referencia suscrita por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 20 de marzo 2023 se dispuso mediante Acuerdo N° 2: 2.1 Aprobar la Directiva “Recuperación de Cartera Morosa” de la EPS SEDA HUANUCO S.A., contenido en el Informe N° 029-2023-GC-EPS SEDA HUANUCO S.A., dejando sin efecto cualquier disposición normativo que lo contravenga; 2.2 Disponer que el Gerente General formalice la aprobación, emitiendo la resolución de Gerencia General correspondiente, y realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento según Directiva aprobada, así como encargar su inmediata publicación en el Portal Institucional de la empresa prestadora; por lo que en aplicación a lo acordado se procede mediante el presente resolutivo a su correspondiente aprobación.

Que, mediante Informe N° 089-2022-GC/GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 16 de diciembre de 2022 emitida por el Gerente Comercial remite a la Gerencia General la Directiva de Cartera Morosa para su correspondiente aprobación, siendo que dentro de las conclusiones refiere que la Directiva de Recuperación de Cartera Morosa fue remitida por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento OTASS



**EPS SEDA HUÁNUCO S.A.**



de la EPS SEDA HUANUCO S.A., en el marco de la asistencia técnica, que deberá ser elevado a la Comisión Transitoria de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., para su aprobación, el cual tiene como objetivo normar el procedimiento para otorgar facilidades de pago a: los usuarios con deudas acumuladas por el servicio de agua potable y alcantarillado que presta la EPS SEDA HUANUCO S.A., incluyendo todos los conceptos facturados, con el objetivo de reducir las cuentas por cobrar en situación morosa, mejorando el nivel de ingresos de la empresa.

Que, de acuerdo a la Directiva de Recuperación de Cartera Morosa tiene como finalidad establecer procedimientos para el otorgamiento de las facilidades de pago a los usuarios para el financiamiento de las deudas que mantenga pendiente de pago por los servicios brindados por el EPS SEDA HUANUCO S.A., para lo cual los beneficiarios deberán sujetarse a las siguientes modalidades de pago: Fraccionamiento de Deuda (sin rebaja de intereses), Fraccionamiento de Deuda (con rebajas de intereses), Amortizaciones;

Que, estando a lo expuesto y teniendo en consideración el acuerdo establecido en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2023 de la Comisión Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO S.A., y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General como el órgano ejecutivo más alto de la sociedad de acuerdo a lo previsto en el Estatuto social vigente de la Empresa contando con el visto bueno de la Gerencia Comercial y la Gerencia de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA**, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2023 de la Comisión Transitoria de la EPS SEDA HUANUCO S.A. la “**DIRECTIVA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA DE LA EPS SEDA HUANUCO S.A.**”, cuyo contenido se adjunta en (07 folios) y forma parte del presente acto resolutivo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia Comercial la aplicación e implementación bajo responsabilidad de la “**DIRECTIVA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA DE LA EPS SEDA HUANUCO S.A.**”





**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a quienes correspondan para su conocimiento y fines pertinentes, debiéndose de remitir (01) ejemplar a la Sucursal de Leoncio Prado y Zonal de Aucayacu para su cumplimiento; así como comunicar al área de Imagen Institucional para su difusión en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.**



Abog. Elizabeth Diaz Aguilar  
GERENCIA GENERAL (e)  
EPS SEDA HUANUCO S.A.

GERENCIA GENERAL

 [www.sedahuanuco.com](http://www.sedahuanuco.com)  
 Pasaje Ramirez N°140- Huánuco  
 062513250  
 @sedahuanuco.com